



Factura: 001-002-000023635



20161701015P0557



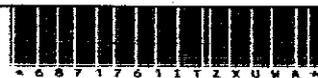
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701015P05571					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE DICIEMBRE DEL 2016. (15:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719809293	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708356363	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		170.00					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 75798



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55107
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1090
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /01/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

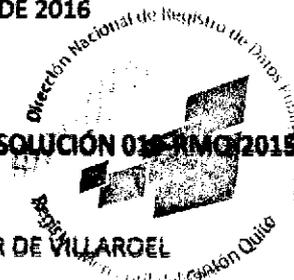
EL CEDENTE TRANSFIERE 17 PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3803 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2007...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015-RMG/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 001-002-000023636



20161701015001318



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701015001318

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719809293
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708356363

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000014000



20161701029001255

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029001255

MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4585

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719809293
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708356363

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701015P05571

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

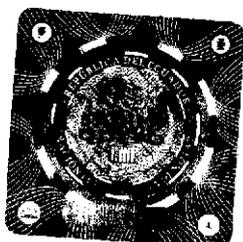


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 19 de noviembre de 2007, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada en la Notaría Décima Quinta del cantón Quito, el 01 de diciembre de 2016, otorgado por: SR. RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO, a favor de: SRA. MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 05 DE DICIEMBRE DEL 2016.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dirección Mechi
Registro Mechi



1
2 Escritura Nro. 2016-17-01-015-P05571

3 Factura Nro.001-002-000023635

4
5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

6 **OTORGADA POR**

7 **Sr. RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO.**

8 **A FAVOR DE:**

9 **Sra. MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO.**

10
11 **POR USD. \$. 170,00**

12
13 **R.R.**

14 **DI 4 COPIAS.**

15
16 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Uno de
17 Diciembre del año dos mil Dieciséis, ante mí doctor JUAN CARLOS
18 MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, comparecen
19 con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente
20 escritura, el señor RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO a quien
21 para efecto de este contrato se le denominará EL CEDENTE; y por otra
22 parte la señora MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO a
23 quien para efecto de este contrato se le denominará LA CESIONARIA; bien
24 instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de este contrato que
25 lo celebran de manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser
26 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y
27 casada respectivamente, de ocupación Empleados Particulares,
28 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en

1 derecho para contratar y obligarse a quienes conozco de que doy fe en
2 virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias
3 fotostáticas debidamente certificadas por el Notario, se agregan. Advertidos
4 que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
5 de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de
6 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
7 temor reverencial, ni promesa o seducción; me piden que eleve a escritura
8 pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:
9 **“SEÑOR NOTARIO:** Dígnese extender en su registro de escrituras públicas,
10 una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES contenida en las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento
12 de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTE el
13 señor RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO, de estado civil
14 soltero, por sus propios derechos; y por otra parte la señora MARIA DE LAS
15 MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO casada con el señor José Ricardo
16 Guanochanga Pilicita, por sus propios derechos y por los que representa en
17 la sociedad conyugal por ellos formada en calidad de CESIONARIA. Los
18 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y
19 hábiles para contratar y obligarse en cuanto a derecho se refiere.-
20 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).-** Mediante escritura pública celebrada
21 en la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito a cargo del doctor Rodrigo
22 Salgado Valdez, el diecinueve de noviembre del dos mil siete, inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de diciembre del dos mil
24 siete, se constituyó la Compañía “RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA.
25 LTDA.” con un capital social de Quinientos dólares de los Estados Unidos de
26 Norteamérica, dividido en cincuenta participaciones sociales del valor de
27 diez dólares cada una; siendo sus socios fundadores los señores: JOSE
28 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA con cuarenta participaciones



1 sociales; RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO y DARIO JOSE
2 GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil solteros, con cinco
3 participaciones sociales cada uno.- B).- Por escritura pública otorgada el día
4 ocho de Agosto del año dos mil ocho, en la Notaria Vigésima Novena del
5 cantón Quito a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de octubre del mismo año dos
7 mil ocho; el señor JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA
8 debidamente autorizado por su cónyuge señora María de Las Mercedes
9 Pastrano Collaguazo, CEDE QUINCE Participaciones Sociales a favor del
10 señor DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil soltero y
11 a favor del señor JOSE RICARDO GUANOCHANGA PASTRANO de estado
12 civil soltero, CINCO participaciones sociales del valor de diez dólares cada;
13 acto jurídico con el cual el Cuadro de Integración de la Compañía quedo
14 constituido de la siguiente manera: el señor JOSE RICARDO
15 GUANOCHANGA PILICITA como propietario de Veinte participaciones
16 sociales; DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO como propietario de
17 Veinte participaciones sociales y RICARDO JAVIER GUANOCHANGA
18 PASTRANO como propietario de diez participaciones sociales del valor de
19 diez dólares cada una.- C).- Por escritura pública otorgada el día Veintiocho
20 de Enero del año dos mil nueve, en la Notaria Vigésima Novena del cantón
21 Quito a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Quito el siete de Marzo del año dos mil nueve; el señor
23 DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil soltero, CEDE
24 DIEZ Participaciones Sociales del valor de diez dólares cada una a favor de
25 la señora MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, de
26 estado casada; Acto Jurídico con el cual el Cuadro de Integración de la
27 Compañía quedo constituido de la siguiente manera: el señor JOSE
28 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA como propietario de VEINTE

1 participaciones sociales; DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO como
2 propietario de DIEZ participaciones sociales; RICARDO JAVIER
3 GUANOCHANGA PASTRANO como propietario de DIEZ participaciones
4 sociales y MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, como
5 propietaria de DIEZ participaciones sociales del valor de diez dólares cada
6 una.- D).- Por escritura pública otorgada el día Veintiuno de Octubre del año
7 dos mil once, en la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito a cargo del
8 doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
9 Quito el ocho de noviembre del año dos mil once; el señor RICARDO
10 JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil soltero, CEDE DIEZ
11 Participaciones Sociales del valor de diez dólares cada una a favor de la
12 señora MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, de estado
13 civil casada; Acto Jurídico con el cual el Cuadro de Integración de la
14 Compañía quedo constituido de la siguiente manera: el señor JOSE
15 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA como propietario de VEINTE
16 participaciones sociales; DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO como
17 propietario de DIEZ participaciones sociales; y MARIA DE LAS MERCEDES
18 PASTRANO COLLAGUAZO, como propietaria de VEINTE participaciones
19 sociales del valor de diez dólares cada una.- E).- Los Socios de la Compañía
20 "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA.", en sesión de la Junta
21 General, Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el Diez de Abril del
22 dos mil Quince, por unanimidad del capital social, se RESOLVIO autorizar a
23 los socios señores JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA y MARIA
24 DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, la Cesión de sus
25 Participaciones Sociales en los términos expresados en el Acta de la
26 referida Junta General, Extraordinaria y Universal, cuya copia se acompaña
27 como habilitante.- F).- Por escritura pública otorgada el día dieciséis de Abril
28 del año dos mil Quince ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario



1 Décimo Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el día
2 veinticinco de mayo del mismo año dos mil Quince; el señor José Ricardo
3 Guanochanga Pilicita CEDIO la totalidad, esto es las Veinte Participaciones
4 sociales así: a favor del señor Ricardo Javier Guanochanga Pastrano
5 Diecisiete (17) Participaciones Sociales y a favor del señor Darío José
6 Guanochanga Pastrano Tres (3) Participaciones Sociales de quienes recibe
7 las cantidades de ciento setenta y treinta dólares respectivamente,
8 equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales a ellos cedidas.
9 Por su parte la señora María de las Mercedes Pastrano Collaguazo
10 transfiere la totalidad, es decir las veinte participaciones sociales así: a favor
11 del señor Henry Stalin Guanochanga Pastrano dieciséis (16) participaciones
12 sociales y a favor del señor Darío José Guanochanga Pastrano Cuatro (4)
13 Participaciones Sociales, de quienes recibe las cantidades de ciento sesenta
14 y cuarenta dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la
15 participaciones a ellos cedidas. Acto Jurídico con el cual el Cuadro de
16 Integración de la Compañía quedo constituido de la siguiente manera: el
17 señor RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO como propietario
18 de DIECISIETE participaciones sociales; DARIO JOSE GUANOCHANGA
19 PASTRANO como propietario de DIECISIETE participaciones sociales; y
20 HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO, como propietario de
21 DIECISÉIS participaciones sociales del valor de diez dólares cada una.- G).-
22 Los Socios de la Compañía "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA.
23 LTDA.", en sesión de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios
24 celebrada el Treinta de Noviembre del dos mil Dieciséis, por unanimidad del
25 Capital Social, se RESOLVIO autorizar al Socio señor RICARDO JAVIER
26 GUANOCHANGA PASTRANO, la Cesión de sus Participaciones Sociales
27 en los términos expresados en el Acta de la referida Junta General,
28 Extraordinaria y Universal, cuya copia se acompaña como habilitante.-

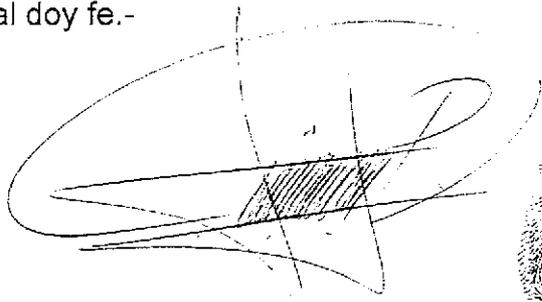
1 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el
2 señor RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO CEDE la totalidad,
3 esto es las DIECISIETE Participaciones Sociales a favor de la señora
4 MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, de quien recibe
5 la cantidad de ciento setenta dólares equivalentes al valor nominal de la
6 participaciones sociales a ella cedidas.- **CUARTA.- INTEGRACION DEL**
7 **CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía Suscrito y totalmente
8 Pagado es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 NORTEAMERICA (USD.\$500,00) dividido en CINCUENTA
10 PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ DOLARES de VALOR CADA
11 UNA. Se deja constancia que con esta Cesión de Participaciones, el Cuadro
12 de Integración de la Compañía de Responsabilidad Limitada "RUEDA
13 GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA." queda constituido de la siguiente
14 manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES
MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO	170.00	170.00	17
DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO	170.00	170.00	17
HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO	160.00	160.00	16
TOTALES EN U.S.DOLARES	500.00	500.00	50

15 Se Incluye en esta Cesión todos los derechos y privilegios de acuerdo a la
16 Ley.- Presentes El Cedente y La Cesionaria, aceptan la Cesión de las
17 Participaciones Sociales que se realiza a través de esta escritura pública, la
18 misma que se inscribirá en el Libro respectivo de la Compañía; asimismo se
19 sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original,
20 dándose cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Se faculta al
21 Doctor Luis Eduardo Ayala, para realizar todas las gestiones necesarias,

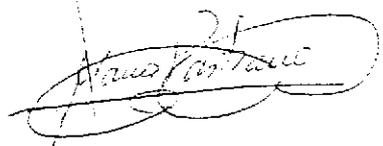


1 para su perfeccionamiento.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las
2 demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento.-
3 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, La misma que queda elevada a escritura pública
4 con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Luis Eduardo Ayala,
5 con Matrícula Profesional número seis mil doscientos cincuenta y siete del
6 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de
7 la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
8 requiere; y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos
9 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
10 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura de todo
11 lo cual doy fe.-

12 



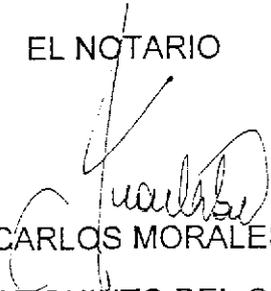
16 SR. RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO.
17 C.C. 1719809293

18 



21 SRA. MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO.
22 C.C. 1708356363

24 EL NOTARIO

25 

26 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO.
27 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171980929-3
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA MEJIA MACHACHI
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO OCUPACIÓN

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUANOCHANGA PILICITA JOSE RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PASTRANO COLLASUAZO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO 2015-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-09-30



0010102103

RECIBO DE PAGO

IMPORTE DEL PAGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2019-2021

043

043 - 0065

1719809293

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

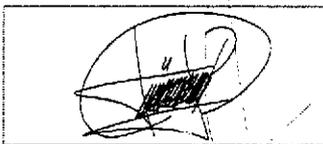
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

Dn. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1719809293

Nombres del ciudadano: GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUANOCHANGA PILICITA JOSE RICARDO

Nombres de la madre: PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS
MERCEDES

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROJO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.12.01 15:47:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-fa535fad28da411



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA MERCEDES ALONS
 1708356363
 1968
 PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA MERCEDES ALONS
 1968

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA MERCEDES ALONS
 1708356363
 1968



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN REGIONAL DEL PICHINCHA
067
067 - 0002 **1708356363**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CONOCOTO 0
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

[Handwritten signature]
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1708356363

Nombres del ciudadano: PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/MEJIA/ALOAG

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOSE RICARDO GUANOCHANGA P

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: SEGUNDO PASTRANO

Nombres de la madre: MARIA COLLAGUAZO

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;
Date: 2016.12.01 15:46:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-8c78a164ebc645e



ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CÍA. LTDA".

Presentada y firmada en sesión de Treinta de Noviembre del dos mil Dieciséis.

La Asamblea se instala en las Oficinas de la Compañía situadas en la Avenida Alonso de Angulo OE 2-907 y Galo Molina (Sector Redondel de la Atahualpa), de la parroquia La Magdalena, Cantón Quito, provincia de Pichincha a las diez de la mañana; renunciando convocatoria los Socios resuelven constituirse en Asamblea General, Extraordinaria y Universal.- Dirige la Asamblea el Gerente General de la Compañía señor José Ricardo Guanochanga Pilicita y actúa como Secretario ad-hoc el señor Luis Eduardo Ayala.-

El señor Gerente General solicita al Señor Secretario constatar el quórum. Por parte de Secretaría se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, constatándose que han concurrido a ésta Asamblea General, Extraordinaria y Universal la totalidad de Socios de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar Cía. Ltda.", cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	%
RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO	17	34
HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO	16	32
DARIO JOSE CUANOCHANGA PASTRANO	17	34
TOTAL	50	100%

El Señor Gerente General solicita a Secretaría dar lectura al Orden del Día.-

PRIMERO.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

SEGUNDO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO Y ADMITIRLE COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA A LA SEÑORA MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO.-

La presente agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.



01-12-2016

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO A FAVOR DE MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL NOTARIO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Preside la Sesión el señor José Ricardo Guanochanga Pilicita en su calidad de Gerente General y actúa como Secretario ad-hoc el señor Luis Eduardo Ayala. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar Cía. Ltda.", atenta a la resolución adoptada, se declara formalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que el Señor Gerente General dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:



1.-RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Toma la palabra el señor Henry Stalin Guanochanga Pastrano, quien pone en conocimiento de todos los socios la voluntad del señor Ricardo Javier Guanochanga Pastrano de transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de otras personas, siendo necesario consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso del derecho preferente para adquirir las participaciones sociales que se pretende ceder.

Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías, el señor Gerente General, consulta a los señores socios si desean hacer uso del derecho preferente; luego de algunas deliberaciones los socios por unanimidad resuelven renunciar expresamente al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales.-

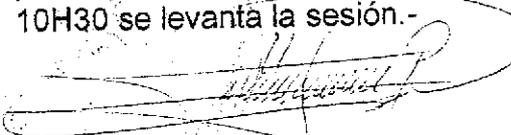
Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se procede a tratar el segundo punto que es.-

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.-

Atenta la Resolución adoptada, la Asamblea por unanimidad Autoriza al Socio señor Ricardo Javier Guanochanga Pastrano para que transfiera la totalidad, esto es las Diecisiete (17) Participaciones Sociales a favor de la señora María de las Mercedes Pastrano Collaguazo. En consecuencia, se Acepta como nuevo socio de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar Cía. Ltda." a la mencionada señora María de las Mercedes Pastrano Collaguazo. Adicionalmente, el Cedente se compromete con la Cesionaria a celebrar un Contrato por escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley.-

Por no haber otro punto que tratar, se concede el receso de media hora, para la elaboración del Acta, la misma que luego de ser leída Por Secretaría, es Aprobada

por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes; a las 10H30 se levanta la sesión.-



SR. JOSÉ RICARDO GUANOCHANGA PILICITA.
SOCIO - GERENTE GENERAL.



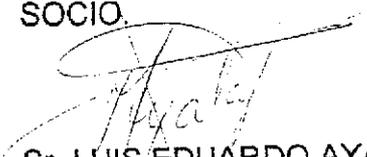
SR. RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO.
SOCIO.



Sr. DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO.
SOCIO.



SR. HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO.
SOCIO.



Sr. LUIS EDUARDO AYALA.
SECRETARIO AD-HOC.